



## **CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS PARA LA CONFERENCIA NACIONAL DE LA ESPECIALIDAD DE NEUROLOGÍA DEL AÑO 2013**

### **Preámbulo.**

El Congreso Nacional de Neurología es una de las actividades de la Sociedad Española de Neurología (SEN) que ha venido desarrollándose desde 1969 con la presidencia de Lluís Barraquer Bordas hasta hoy con una periodicidad trienal. El Congreso ha marcado hitos en el desarrollo de la especialidad y el nivel de sus ponencias junto con la participación de los socios ha supuesto un estímulo para la neurología española. En los últimos años, el importante desarrollo de la Reunión Anual, el incremento de actividades de la Sociedad, junto con la mayor participación de neurólogos españoles en eventos internacionales ha conducido a la Junta Directiva de la SEN a la convicción que la fórmula tradicional de ponencias, que tuvo una gran repercusión hace unos años, ya no la tiene hoy. Por ello, la junta directiva realizó una consulta abierta a los socios y un número destacado de los mismos contestaron sobre la idoneidad de no convocar nuevamente el Congreso Nacional de Neurología. A pesar de ello, la presencia de la SEN en ciudades españolas al margen de Madrid y Barcelona tiene el interés de suponer un apoyo a los neurólogos de estas ciudades, así como la posibilidad de que los socios de la SEN conozcan su realidad.

Por todo ello, la Asamblea de socios a propuesta de la Junta Directiva aprobó en su reunión del 18 de noviembre del 2011 la sustitución del Congreso Nacional por una conferencia sobre asuntos profesionales de los especialistas de neurología, que será bianual, y de un día y medio de duración. En esta conferencia se tratarán temas como de gestión sanitaria, problemáticas de la especialidad, la formación de neurólogos, repercusiones sociales... y aquellos que sean de interés en el trabajo del neurólogo, al margen de temas científicos o formación continuada cuyo ámbito estará reservado a la reunión anual.

De acuerdo con ello, la Junta Directiva, como le corresponde por estatutos y la tradición CONVOCA la presentación de candidaturas a la primera Conferencia, bajo los criterios que se establecen a continuación.

### **Criterios generales establecidos por la Junta Directiva para la realización del conferencia.**

1. Organización y gestión. La Sociedad Española de Neurología, a través de su Área Económica, asumirá la gestión logística y contable, de forma que realizará los contratos oportunos, hará las contrataciones precisas, establecerá el presupuesto y

realizará la contabilidad de todas las actividades del Congreso, de igual forma como realiza dichas acciones para la Reunión Anual. Los presupuestos de la Conferencia deberán ser aprobados así como sus cuentas por los socios en la Asamblea General Ordinaria, tal como establecen los estatutos vigentes de la Sociedad.

2. Candidaturas. Las candidaturas que se presenten incorporarán la ciudad candidata donde se pretende realizar la conferencia así como una propuesta de comité local, con un responsable.

3. Organización. La planificación logística y la organización general de la Conferencia pertenece a la Junta Directiva con la asesoría del Comité Local

4. Fecha de la conferencia. La Conferencia deberá realizarse en el segundo trimestre del año 2013.

5. Contenidos de la Conferencia. La responsabilidad de los contenidos pertenece a la Junta Directiva que se coordinará a través de la Vocalía de Política Estratégica considerando las propuestas de actividades específicas que realicen Vocalías, Grupos de Estudios y Comisiones de la Sociedad con la asesoría del Comité Local, que también podrá realizar propuestas.

6. Repercusión social. La conferencia debe ser una oportunidad para dar a conocer la neurología, los neurólogos y la SEN al entorno social y a las administraciones. Por ello, la conferencia debería incorporar acciones en esta línea de acción, que serán coordinadas entre la Junta Directiva y el Comité Local.

7. Difusión y Publicidad. Será realizada en exclusiva por el área de Comunicación de la SEN, que elaborará y presentará a la Junta Directiva y al Comité Local un plan de comunicación de la Conferencia

### **Presentación de candidaturas.**

Pueden presentar candidaturas para ser el responsable y constituir el comité local de la Conferencia aquellos socios numerarios de la SEN, con diez años o más de antigüedad según lo establecido en los Estatutos vigentes de la Sociedad, de forma aislada o en grupo, en representación de CIUDADES. La propuesta deberá incluir el resto de miembros de la SEN que constituyen el Comité Local. En ningún caso, un profesional que no es miembro de la SEN puede formar parte del comité. Los miembros asociados o en formación pueden formar parte del mismo.

La documentación de las candidaturas interesadas podrá presentarse **ANTES DEL 15 DE FEBRERO DE 2012 A LAS 15 HORAS**. La presentación por correo electrónico se realizará a través de la dirección [inscripciones@sen.org.es](mailto:inscripciones@sen.org.es). Aquellos que se presenten serán responsables de garantizar la recepción de los documentos, no siendo responsable la Sociedad de la pérdida o no llegada de la documentación en plazo, sin que se admita posibilidad de recurso ante esa supuesta situación.

Las candidaturas serán públicas a través de la web de la Sociedad.

### **Documentos a presentar.**

1. **Carta dirigida al Presidente** de la Sociedad Española de Neurología proponiendo la candidatura.

2. **Documento de la Propuesta de ciudad**. Debe incluir:

- **Propuesta del Comité local** que debe estar constituido exclusivamente por socios de la SEN, y un responsable del comité que debe tener con más de un año de antigüedad, según lo establecido en los estatutos vigentes de la Sociedad.
- **Breve memoria** de la candidatura explicando aquellas razones que justifican el apoyo a su propuesta así como el potencial beneficio para la neurología local derivado de realizar la conferencia en dicha sede (recomendable máximo de una hoja).
- Otros comentarios que se desee incluir.

### **Resolución.**

Tras el análisis de las Candidaturas, la Junta Directiva resolverá la candidatura. Si lo considerara oportuno por la existencia de varias candidaturas, la Junta Directiva podrá realizar una encuesta al socio, creando previamente un foro de análisis sobre ello. Tanto la encuesta como el foro serán electrónicos.